



Nota metodològica

Estadística de españoles residentes en el extranjero retornados

Organismo responsable

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Objetivos de información

Obtención y difusión de datos relativos al flujo de españoles y españolas residentes en el extranjero retornados/as.

Conceptos y definiciones

Españoles y españolas residentes en el extranjero retornados/as: personas de nacionalidad española con baja registrada en los Consulados y Oficinas Consulares de las representaciones españolas en el extranjero.

Observaciones

Los españoles y españolas que residan habitualmente en el extranjero y aquellos/as que trasladen allí su residencia habitual deberán inscribirse en el Registro de Matrícula de la Oficina Consular o de la Sección Consular de la Misión Diplomática que corresponda a la circunscripción donde se encuentren. La inscripción y baja en el Registro de Matrícula Consular está regulada, fundamentalmente, por el RD 3425/2000, de 15 de diciembre, sobre inscripción de los españoles y españolas en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el extranjero.